

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.,

Expediente 005 2019 – 00343 00

1. Téngase por notificada personalmente a la ejecutada MEDIMAS EPS S.A.S., tal como aparece en la constancia secretarial de notificación personal del 7 de febrero de 2020 (folio 299).
2. Reconózcase personería para actuar a la abogada ALISON JOHANA SIERRA BOGOTA, para los fines y con las facultades del acto de apoderamiento aportado a los autos (folio 297).
3. Por secretaría contabilícese el término de la demandada para efectuar su defensa, teniendo en cuenta, en todo caso, el recurso de reposición que presentó la apoderada de la ejecutada en contra del auto que libró mandamiento de pago se aportó estando el expediente al despacho (folios 276 a 278).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(3)

JDC.